CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NUMERAL 13 PARAGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN SOCIAL ALBERTO MERANI identificada con NIT 900.622.165-.

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN:

- 1. Que la FUNDACION SOCIAL ALBERTO MERANI con NIT 900.622.165-0, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para solicitar la readmisión en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
- 2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la FUNDACION SOCIAL ALBERTO MERANI con NIT 900.622.165-0, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
- 3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACION SOCIAL ALBERTO MERANI con NIT 900.622.165-0.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

FIRMA

ALEJANDRO DE ZUBIRIA RAGO REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

FIRMA

SANDRA PATRICIA GIRAL ROMERO

REVISOR FISCAL C.C. 20.759.789

T.P. 120.392-T